



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DECRETO No. 23.-**

**El Presidente Constitucional de El Salvador y  
Jefe Supremo de la Orden Nacional  
"José Matías Delgado"**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que a la Excelentísima señora Gilda María Bolt González, Embajadora de la República de Nicaragua, acreditada ante nuestro país, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que la distinguida señora Gilda María Bolt González, durante su gestión, tuvo a bien participar activamente en diferentes reuniones de presidentes sobre el Proyecto Trinacional del Golfo de Fonseca, para avanzar en el compromiso asumido en la Declaración de Managua para Convertir al Golfo de Fonseca en zona de Paz, Desarrollo y Seguridad;
- IV. Que ha de destacarse además, que durante el tiempo de gestión diplomática de la Embajadora Bolt González, participó activamente en las reuniones de la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), impulsando temáticas de interés mutuo; espacio desde el cual los Estados de Nicaragua y El Salvador comparten estrechos vínculos, bajo la visión de una región integrada;
- V. Que en el ámbito de la cooperación, ambos países han desarrollado una relación dinámica en el marco de otros espacios de naturaleza regional, tales como el SICA, el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), la CELAC, entre otros. De esta manera, la señora Embajadora Bolt González supo cultivar las relaciones de

amistad entre ambos pueblos, sobre todo al tratarse de diversas actividades en las que se solicitó su participación, para compartir y dialogar sobre temáticas de interés y el intercambio de experiencias;

VI. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera a la:

**Excelentísima Señora  
Gilda María Bolt González  
La Orden Nacional "José Matías Delgado"  
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

**DECRETA:**

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a la Embajadora de la República de Nicaragua, acreditada ante nuestro país, Excelentísima señora Gilda María Bolt González y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedora, en razón de los méritos que la distinguen.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
Presidente de la República.



*Castaneda Magaña*  
**CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA,**  
Ministro de Relaciones Exteriores.



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE GOBIERNO  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL



Constancia No. 4121

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace Constar: Que el Decreto Ejecutivo No. 23, mediante el cual se Confiere la Orden Nacional "José Matías Delgado" en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a la Embajadora de la República de Nicaragua, Excelentísima señora Gilda María Bolt González, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 84, Tomo No. 423, correspondiente al nueve de mayo del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador quince de mayo de dos mil diecinueve.



  
Mercedes Aída Campos de Sánchez,  
Jefe del Diario Oficial.

